MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026570015135983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-29.25

Facatativá, Cundinamarca, 15 de mayo de 2026

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACION PARA LOS REPETIDORES VHF DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026.	
NÚM	**DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS**
1	**REQUISITOS OBLIGATORIOS**
1.2	Los elementos a adquirir deben cumplir con el desempeño y capacidad de operación de acuerdo con los manuales del fabricante.
1.3	Los elementos a adquirir deben ser compatibles con la familia de radios tadiran.
2	**DOCUMENTACIÒN**
2.1	El oferente deberá aportar las fichas técnicas del fabricante de las fuentes de alimentación, debidamente firmadas (firma digital) por su representante legal, en las cuales se verifiquen todas las especificaciones técnicas, así como la marca y referencia de los equipos a entregar. Estas deberán presentarse en idioma original e idioma español. El comité técnico evaluador realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas; aquellas fichas técnicas presentadas por los oferentes que no cumplan con los requisitos descritos serán evaluadas como “no cumple”.
2.2	El oferente deberá adjuntar junto con la oferta la carta o certificación emitida directamente por el fabricante de las fuentes de alimentación a suministrar, en la cual se evidencie que el oferente es distribuidor autorizado para Colombia de la marca y que cuenta con el respaldo directo de fábrica para la venta, distribución, comercialización y puesta en operación de los equipos. Este certificado no podrá tener una fecha de expedición superior a un (01) mes respecto a la fecha de presentación del proceso y deberá indicar expresamente el número del proceso.
2.3	El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de fuentes de alimentación, sistemas de conversión y regulación de energía o equipos asociados al suministro eléctrico, utilizados en equipos tecnológicos, electrónicos, de telecomunicaciones o seguridad. Dicha experiencia deberá demostrarse mediante hasta máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.
2.4	La ficha técnica de las fuentes de alimentación ofertadas deberá estar publicada en la página web oficial del fabricante. El oferente deberá aportar el enlace (link) de consulta oficial a la página web del fabricante; la entidad verificará directamente dicha información con el fin de validar las especificaciones técnicas, características de desempeño y condiciones del producto ofrecido. No se aceptarán fichas técnicas elaboradas o modificadas por el oferente.

2.5	El oferente deberá allegar certificación, ficha técnica o documento emitido por el fabricante o entidad competente que acredite el cumplimiento de las normas MIL-STD-810G y MIL-STD-461F por parte de los accesorios y componentes ofertados.
3	**GARANTIA MINIMA REQUERIDA**
3.1	El oferente deberá garantizar que las fuentes cargadoras ofertadas cuentan con una garantía mínima integral de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la recepción definitiva y puesta en funcionamiento de los equipos. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, pérdida de desempeño, inestabilidad de voltaje o corriente, así como cualquier defecto atribuible a componentes, ensamblaje o diseño del equipo.
3.2	Durante el período de garantía, el contratista deberá efectuar la garantía directa con el fabricante sin costo adicional para la entidad, de llegase a requerir la reparación o sustitución de los equipos defectuosos directamente con el fabricante, incluyendo repuestos, mano de obra, transporte y soporte técnico especializado. En caso de requerir el uso de la garantía el contratista tendrá un término de hasta 45 días calendario para el cambio reparación o sustitución de la misma.
3.3	El oferente deberá adjuntar en su propuesta documento, certificado o carta de garantía emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual se evidencie el cumplimiento de este requisito y del término de cobertura de la garantía. Asimismo, deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico y suministro de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos.
4	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS MILITARES**
4.1	El oferente deberá garantizar que las fuentes cargadoras suministrados cumplan, como mínimo, con los requisitos de diseño físico, condiciones ambientales y compatibilidad electromagnética establecidos en las normas técnicas militares MIL-STD-810G y MIL-STD-461F, con el fin de asegurar su adecuado desempeño, resistencia y operatividad en ambientes exigentes y bajo condiciones de uso propias de la operación institucional.

Teniente Coronel CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Gerente del Proyecto

Autentica:

Mayor NELSON EDUARDO DÍAZ VEGA
Gerente del Proyecto